



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

**1614/24**

Salta,

**08 NOV 2024**

RES. H N°

EXPTE. N° 4780/21

VISTO:

La Nota N° 0197/24 mediante la cual el alumno de la Carrera de Licenciatura en Antropología Plan 2000, **CLAUDIO GABRIEL JESUS NAVARRO GORRITI, LU N° 711.578**, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1459/21, se aprueba el tema y se designa al Lic. Emilio Daniel LOMBARDO, como Director de Tesis de Licenciatura.

QUE en contexto Pandemia, se emitieron las Res. H N° 0196/20, Res. 0567/20 y Res. H N° 0156/21, suspendiendo los plazos para quienes estaban en procesos de elaboración de la Tesis, restableciéndose los mismos mediante la Res. H N° 0260/22, a partir del 01 de abril del año 2022, de aplicación en este caso;

QUE el alumno solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis, mediante Nota N° 0924/24 con el correspondiente aval de su Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADO** prórroga para la presentación del trabajo de tesis al alumno **CLAUDIO GABRIEL JESUS NAVARRO GORRITI, LU N° 711.578**, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, a partir del 01 de abril de 2024 y por el término de 1 (un) año.

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** al alumno interesado, Director de tesis, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.  
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa